



Ayuntamiento del
día 13.º de marzo

En la villa de Caravaca a trece de marzo de mil ochocientos
veinte y quatro, el Consejo Justicia y Regimiento de ella que
lo componieron a saber, D.^{no} Bernardo José Nolas Alcalde
Mayor, D.^{no} Gregorio Torricilla del Puerto, D.^{no} Vicente Lopez
Almo, D.^{no} Jose Maria Calvillo D.^{no} Benito Estanines, Camar-
co, Regidores, y D.^{no} Jose Ringu Prior Sindico general, jures
y Concejales en sus salas capitulares, para tratar las
cosas concernientes al beneficio del publico y del estado,
trataron y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de un oficio del por D.^{no} Domingo Diaz Prior
Corregidor de Murcia, en que manifiesta haverse instalado
en el día veinte y nueve del pasado, la Comision militar y
ejecutiva y permanente de la Capital de esta Provincia de
lo que quedo enterado este Ayuntamiento.

Y igualmente otra por el mismo Conductor del mismo
Senor Corregidor su fha en Murcia diez y ocho del Corri-
en que encarga en virtud de una orden del Consejo de Gu-
na fha doce del mismo en q. previene que hasta tanto
que se reciba nueva ordenanza, sobre la cria de Cavallos
en España, rija la circular de diez de Septiembre de mil
ochocientos diez y siete, con la Instruccion que la acom-
pañava, y enterado el Ayuntamiento, acordó se que y
cumpla, y se publique para la inteligencia del vecind-
rio, y su obediencia.

Tambien se dio cuenta de otro oficio del por y tenien-
te anterior D.^{no} Blas Menares, en q. manifiesta que
como el intendente Honorario de Provincia Contador
principal de esta, se ha posesionado de su empleo y
se encarga vicariamente del despacho de la Intend-
quedo enterado el Ayuntamiento.

Se dio tambien cuenta de una O.ª orden su fha
diez y siete de feb.ª comunicada por el Ministerio